



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 827/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de marzo de 2024

VISTO: El Decreto n.º 5109/2023 de creación, ordenamiento y funciones de Secretarías, Subsecretarías y Direcciones en el ámbito del Municipio de Gualeguaychú”; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer una coordinación entre los Centros de Atención Primaria de la Salud, que atenderán diversos asuntos relacionados con los mismos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CRÉASE el ÁREA DE COORDINACIÓN de CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, perteneciente a la Subsecretaría de Salud, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, que tendrá como fin optimizar el funcionamiento de los mismos.

ARTÍCULO 2.º DESÍGNASE como Responsable del Área de Coordinación de Centros de Atención Primaria de la Salud a la Doctora Andrea Elizabeth MARTINS, DNI n.º 26.473.627.

ARTÍCULO 3.º La designación plasmada en el presente Decreto reviste carácter político, razón por la cual la persona designada no gozará de la estabilidad del empleado municipal y se encuentra excluida de las normas establecidas en la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza n.º 7921/1985.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal